



ACUERDO DE REFORMA DEL ART. 9.2 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

(Aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2016)

ACUERDO:

Modificación parcial del artículo 9.2 del Reglamento de Régimen Interno de Consejo de Gobierno, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 24 del mismo Reglamento: “El Reglamento... podrá ser modificado a propuesta de, al menos, el 15% de los miembros del Consejo”, y cuyos proponentes figuran en el presente acuerdo.

En concreto, el número y denominación de dos de las Comisiones de trabajo actuales, en el siguiente sentido:

- La actual Comisión de Investigación e Innovación se subdividiría en dos: **Comisión de Investigación**, por un lado, y **Comisión de Innovación y Empresa**, por otro lado.
- La actual Comisión de Infraestructura cambiaría su denominación a la de **Comisión de Campus y Sostenibilidad**.

La justificación de los cambios sería la siguiente:

- a) **Cambio de la actual Comisión de Investigación e Innovación:** El nuevo equipo rectoral ha promovido la creación de un nuevo Vicerrectorado denominado de “Innovación y Empresa”. A este Vicerrectorado corresponde el fomento de las relaciones de nuestra Universidad con el tejido empresarial, y se ocupara, por tanto, de las relaciones de los grupos de investigación con las empresas, del establecimiento de convenios de formación de estudiantes en prácticas así como de incentivar y apoyar el emprendimiento de la comunidad universitaria. Del Vicerrectorado dependerán los siguientes servicios administrativos: Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica, Unidad de estudiantes y extensión Universitaria (COIE) y la Oficina de Emprendimiento y Empresas de Base tecnológica (OEBBT).

Por todo ello, con la creación de la nueva Comisión de Innovación y Empresa se pretende reforzar la actividad de este nuevo Vicerrectorado y agilizar su funcionamiento.

b) **Cambio de la actual Comisión de Infraestructura:** En el marco de la reorganización de la estructura del Equipo de Dirección de la UPCT, así como de las Comisiones de Consejo de Gobierno para el periodo que se inicia, se considera oportuno adecuar la denominación de la “Comisión de Infraestructura”, por ser ésta una denominación que no abarca, de forma genérica, todas las competencias y ámbitos de los asuntos que en ella se consideran.

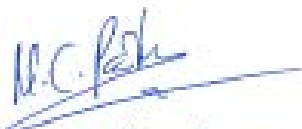
En su lugar, se propone el nombre de “Comisión de Campus y Sostenibilidad” por cuanto hace referencia a la globalidad de los Campus como soporte físico de la actividad propia de la UPCT, con un alcance muy superior al de la mera infraestructura, incluyendo los edificios, espacios exteriores de los mismos, el equipamiento, las infraestructuras y las instalaciones y servicios. De otra parte, la inclusión del término “Sostenibilidad” hace referencia a todos aquellos asuntos, derivados de los anteriormente citados, que tienen que ver con la necesaria adecuación de nuestros campus a las políticas de ahorro energético, de reducción de consumos y emisiones, y que, en definitiva, persiguen un horizonte de sostenibilidad económica, ecológica y social a medio y largo plazo.



Ángel López Nicolás



José Luis Muñoz López



M.C. Pedro Sáenz



Mathieu Kessler



Alejandra Pérez Peña




Claudio Martínez Pizarro



Sergio Amador



Sergio Amat Plata



Santos Miguel Hernández



José M. Revuelta